

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO PARA HACER VALER GARANTIA REAL
Demandante.	ANTONIETA DEL SOCORRO PERÉZ RENDÓN
Demandados.	GÓMEZ Y VALENCIA LTDA
Radicado.	050013103011 2019-000520-00

Se incorporan y se ponen conocimiento las respuestas dadas por la EPS SANITAS y EPS SURAMERICANA S.A. allegadas el pasado 11 de febrero, las cuales remito a los numerales 2.5 al 2.9 del cuaderno 1 del expediente electrónico.

7

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **ddcbea8c1faad08f5e7555bf2d8917d5322137e1eed4ed5398ed2efcdbf3121a**

Documento generado en 02/03/2022 10:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>